

economista

Inauguración

El Presidente de la Xunta de Galicia, *Emilio Pérez Touriño*, visitó el pasado mes de noviembre las nuevas instalaciones de la sede del Colegio en A Coruña en un acto en el que además se distinguió a *José Luis Méndez*, Director General de Caixa Galicia, con el galardón "Economista del Año".



Elecciones

Roberto Pereira Costa renueva su cargo como Decano-Presidente para un nuevo mandato de



cuatro años, al ser proclamada como electa la única candidatura presentada en el proceso electoral concluido el pasado mes de noviembre.

Cena Santiago

Un año más y en coincidencia con las fiestas navideñas el Colegio ha organizado la Cena de Confraternidad entre los colegiados. La cita será en el Restaurante Meliá Araganey de Santiago de Compostela el próximo día 21 de diciembre



Sesión PYME Digital

El próximo 18 de diciembre tendrá lugar una sesión informativa en



la sede del Colegio sobre el Proyecto PYME Digital y las subvenciones conseguidas para el mismo. Dicho Proyecto pretende facilitar la incorporación de los Asesores Fiscales, Auditores y en general de los Economistas Colegiados así como de las Pymes vinculadas a ellos a la sociedad de la información.

Editorial

Reelección del Decano

Inauguración de las nuevas instalaciones

La primera visita

I Encuentro Derecho Concursal

Proyecto Pyme Digital

Cena confraternidad

Actualidad fiscal

Contraportada

Se avecinan tiempos difíciles y complicados, porque la nuestra es una profesión muy exigente en cuanto a la continua actualización de conocimientos a la que nos obliga la permanente modificación del marco legislativo.

Y en estos momentos, además de las consabidas modificaciones que suelen incorporar los presupuestos generales, tenemos dos acontecimientos extraordinarios que van a exigirnos redoblar el esfuerzo al que estamos acostumbrados por estas fechas: el Nuevo Plan General de Contabilidad y la Ley de Sociedades Profesionales.

Desde el Colegio de Economistas de A Coruña, ya hemos hecho una primera aproximación a las dos normas que acabo de citar, y sobre las mismas se van a realizar nuevas convocatorias en los próximos días, de acuerdo con el compromiso adquirido de profundizar sobre todo en el desarrollo práctico.

Pero en estos días en los que toca hacer reflexión en dos direcciones, en una muy concreta que es la del balance del ejercicio que termina, y en otra más difícil que es la de planificar el próximo 2008, se me ocurre que siempre hay que hacer una lectura optimista de lo que nos puede deparar el futuro, y a esto me gustaría dedicar un par de líneas para que no veamos el horizonte tan negro.

¿Quién mejor que un economista para interpretar, desarrollar y aplicar el NPGC? Creo que tenemos que afrontar este reto como una oportunidad de negocio para los despachos profesionales, y que nuestra formación se imponga en el mercado, consiguiendo de esta

manera una clara competitividad frente a otros posibles competidores, que permita una consolidación en la difícil tarea de alcanzar la exclusividad de nuestras competencias profesionales.

Y en cuanto a las dificultades que están surgiendo con la interpretación de la Ley de Sociedades Profesionales, en alguno de los foros que se han organizado por parte del Colegio, ya ha surgido la idea de que sería bueno aprovechar las ventajas que ofrece la Ley para luchar contra el intrusismo fortaleciendo las Sociedades Profesionales de Economistas. Desde el Colegio vamos a poner todo nuestro empeño e ilusión para que así sea.

De todo ello vamos a seguir hablando en las próximas fechas, pero ahora toca un pequeño descanso, y quisiera desde estas líneas felicitaros a todos en estas fiestas tan señaladas, sin olvidarme de todos aquellos compañeros que nos han abandonado en este año que termina, así pues, BO NADAL E PROSPERO ANINOVO 2008.



Roberto Pereira Costa
Decano-Presidente

Roberto Pereira Costa reelegido decano del Colegio de Economistas de A Coruña

El 20 de noviembre fue proclamada como electa la única candidatura presentada para la renovación de la Junta de Gobierno. De este modo, Roberto Pereira Costa renueva su cargo como Decano-Presidente, para un nuevo mandato de cuatro años. Su equipo de gobierno está integrado para este período por los siguientes miembros:

Manuel Pardo Mosquera, que desempeñará nuevamente el cargo de Presidente Adjunto; Miguel Angel Vázquez Taín, M^a del Pilar Basanta López, José Venancio Salcines Cristal y José Antonio López Álvarez, que ocuparán los cuatro Vicedecanatos que establecen los estatutos colegiales; Agustín Santiago Fernández Pérez, quien renueva su cargo como Secretario General; Carlos Martínez Rubinos, Vicesecretario; Diego Comendador Alonso y Belén Prada Muradás, que también repiten en sus cargos de Tesorero y Contadora respectivamente. Además se incorpora al equipo directivo Heraclio Komba Ibule como vocal.

La renovación de la Junta de Gobierno del Colegio coincide con la renovación de las respectivas Juntas de Gobierno de las Delegaciones que esta institución tiene en Ferrol y Santiago de Compostela, que estarán presididas respectivamente por Manuel Lorenzo López y por Manuel Rey de la Barrera que, al igual que Roberto Pereira, renuevan sus mandatos, y que también forman parte de la directiva del Colegio como vocales.

COMPOSICIÓN DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO

Decano-Presidente

Roberto Pereira Costa

Presidente Adjunto

Manuel Antonio Pardo Mosquera

Vicedecano 1º

Miguel Angel Vázquez Taín

Vicedecana 2ª

Mª del Pilar Basanta López

Vicedecano 3º

José Venancio Salcines Cristal

Vicedecano 4º

José Antonio López Alvarez

Secretario

Agustín Santiago Fernández Pérez

Tesorero

Diego Comendador Alonso

Contadora

Belén Prada Muradás

Vocales

Heraclio Komba Ibule

Manuel Lorenzo López

Manuel Rey de la Barrera



La nueva Junta de Gobierno



El Presidente de la Xunta inauguró las nuevas instalaciones del Colegio

El pasado día 12 de noviembre el Presidente de la Xunta de Galicia, *Emilio Pérez Touriño*, visitó las nuevas instalaciones de la sede del Colegio en A Coruña en el marco de un acto en el que, además de inaugurar de modo oficial la remozada sede, se distinguió a *José Luis Méndez*, Director General de Caixa Galicia, con el galardón "Economista del Año".

En el acto se dieron cita casi un centenar de personas, entre las que se encontraban el delegado del Gobierno en Galicia, *Manuel Ameijeiras*; el Consejero de Presidencia, *José Luis Méndez Romeu*; el alcalde de A Coruña, *Javier Losada*; el presidente del

En alusión al homenajeado, afirmó el Decano que este se ha convertido en algo más que un eficiente gestor de banca, *"xa que quen hoxe ocupa a Dirección Xeral de Caixa Galicia pode ser considerado sen dúbida de ningunha clase unha das pezas claves na modernización da sociedade galega, do seu sistema produtivo, do seu empresariado e, sobre todo, do papel que asume Galicia no marco da Unión Europea e dunha economía mundial cada vez máis competitiva."*

El encargado de realizar el discurso de homenaje a la figura de *Méndez López* fue el ex presidente de la

"El Presidente de la Xunta plasmó en el Libro de Honor unas cariñosas y elogiosas palabras a la labor realizada por nuestro Colegio"



El Presidente de la Xunta de Galicia, *Emilio Pérez Touriño*, descubre una placa conmemorativa de la inauguración

Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, *Antonio González Nieto*; el fiscal jefe del TSXG, *Carlos Varela García*; el presidente de la Diputación, *Salvador Fernández Moreda*, o el director general de Acciona para Galicia, *José María Farto*, así como distintos representantes de la vida social y económica de la comunidad.

Tras la inauguración oficial de las nuevas instalaciones del Colegio por parte del Presidente de la Xunta con el descubrimiento de una placa conmemorativa, abrió el turno de intervenciones *Roberto Pereira*, Decano del Colegio, que se mostró encantado de presentar la reformada sede colegial así como de reunir en el acto a tan ilustres miembros de la profesión.

Xunta Fernando González Laxe, quien destacó su obsesión por consolidar una idea, un amor y un proyecto: *"ter e dotármonos dos mellores recursos, contar coas mellores posibilidades, e poder gozarmos das mellores oportunidades para unha Galicia viva."* *"Rigor, responsabilidade e resposta oportuna"*; estas *Tres R son a garantía do éxito das iniciativas nas que se proxecta e nas que mercé da súa adscrición e compromiso salientan magníficos exemplos de xestión, de proxección e de promoción*", afirmó Laxe, quien calificó al homenajeado como "economista ilustrado".

Tras esta intervención *José Luis Méndez* recibió la medalla que lo distingue como "Economista del Año" de manos del Presidente de la Xunta y un Diploma

El Presidente de la Xunta recibió de manos del Decano el libro de ponencias del VII Congreso Nacional de Economía, que también fue presentado en el mismo acto



Acreditativo a cargo del Decano del Colegio. Méndez sucede de esta forma a *Marta Fernández Currás*, anterior Interventora General de la Xunta de Galicia y primera distinguida con el galardón en 2006.

Visiblemente emocionado, Méndez expresó en su intervención su gratitud al Colegio de Economistas por la distinción concedida, además de realizar una apasionada defensa de la profesión; *“la cercanía de los economistas a la realidad social nos permite poseer una más profunda comprensión del tiempo en el que vivimos”*.

Finalizó el turno de intervenciones el Presidente de la Xunta –también economista– quien destacó el

talante y la capacidad de liderazgo de Méndez, al que le achacó una altísima cuota de responsabilidad en convertir a la entidad en una de las cajas de ahorro claves a nivel nacional, gracias a *un “proyecto basado no capital humano, na innovación tecnolóxica e na iniciativa empresarial, que son as tres claves de bóveda do goberno da Xunta”*.

Tras finalizar el acto, *Emilio Pérez Touriño* visitó las instalaciones del Colegio acompañado por el Decano del mismo, para firmar posteriormente en el Libro de Honor en donde plasmó cariñosas y elogiosas palabras en reconocimiento a la labor llevada a cabo por nuestro Colegio.

Diversos aspectos de la inauguración, que finalizó con la firma del Presidente de la Xunta en el Libro de Honor



Los colegiados, primeros en conocer el nuevo aspecto del Colegio

Especialmente memorable resultó la Jornada de puertas abiertas que fue organizada precisamente para que los colegiados pudieran conocer de primera mano el aspecto de la sede tras la reforma, y que se celebró el pasado 7 de noviembre.

Libro de Visitas en donde calificó de "excelente" el trabajo realizado, destacando el esfuerzo de la Junta de Gobierno en su consecución.

Seguidamente fueron muchos los colegiados que fueron desfilando a lo largo de la tarde, que se mos-

Dos momentos de la vista de los colegiados



Como os hemos venido informando en los últimos meses, la reforma realizada responde principalmente a la necesidad de llevar a cabo de un modo más satisfactorio –tanto cuantitativa como cualitativa– la oferta formativa planificada por la Junta de Gobierno.

traron unánimes en su valoración acerca de lo acertado y de lo necesario de la reforma realizada de una sede cuya inauguración se remonta ya al año 1993. Todos ellos quisieron dejar también su rúbrica en el Libro de Visitas en donde plasmaron estas impresiones.

El primer colegiado en darse cita en el Colegio y que a la postre resultó una de las visitas más entrañables fue *Luis Antuña González*, uno de nuestros más veteranos colegiados, que disfrutó y nos hizo disfrutar con su visita. Asimismo, fue el encargado de inaugurar el

"Enhorabuena a todos por haber alcanzado este logro y que el Colegio perdure por muchos años ayudando a todos los que ejercen esta profesión". Libro de Visitas, 7.11.2007

Para concluir la jornada, se ofreció un vino gallego a todos los asistentes que degustaron entre animados comentarios y felicitaciones por las nuevas instalaciones que a partir de ahora todos los colegiados podréis disfrutar.

Las firmas y los comentarios se sucedieron en el Libro de Visitas





Antes y después

El aula y la biblioteca antes y después de la reforma



“Un local acorde con nuestra profesión: moderno y funcional. Noraboa nesta nova etapa”.
Libro de Visitas,
7.11.2007

Primer Encuentro Gallego de Profesionales del Derecho Concursal

Los pasados días 8 y 9 de noviembre se celebró en nuestra ciudad el Primer Encuentro Gallego de Profesionales del Derecho Concursal, en el que se efectuó un balance de los tres años transcurridos desde la entrada en vigor de la nueva Ley Concursal y que se convirtió en un foro de profundo debate y reflexión.

El encuentro, organizado por nuestro Colegio, contó con la colaboración de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de A Coruña, del Colegio de Abogados de A Coruña, la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia y las entidades Sage-Logic Control y La Caixa.

El programa se configuró en torno a dos ponencias y cuatro mesas redondas en las que, además de poder escuchar la opinión de los más prestigiosos representantes de las distintas partes implicadas (jueces, abogados, economistas, sindicatos, administración), se invitó a la participación activa de todos los asistentes.

Una de las ponencias más destacadas fue la protagonizada por *Ángel Rojo Fernández Río* (Abogado, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid y Miembro permanente de la Comisión General de Codificación), que comenzó su disertación haciendo un apunte de cómo son los "concursos tipo" hoy en día: afirmó que prevalecen los concursos voluntarios sobre los necesarios, los concursos pequeños sobre los grandes, los concursos con liquidación frente a los concursos con convenio, los concursos de sociedades frente a los de las personas, y los concursos de sociedades frente a los de las personas.

Posteriormente se refirió a los aspectos mejorables en su opinión de la Ley Concursal, entre los que destacó los siguientes:

- Reducción del coste de acreedores.
- Ampliación de la competencia del juez del concurso.
- Distribución legal de funciones entre los miembros

de la administración concursal en cuanto a su especialidad.

- Ampliación la posibilidad de solicitar la liquidación por parte del deudor en la fase común del concurso
- Paralización con carácter absoluto de las ejecuciones reales
- O la exigencia de amplios conocimientos de la Ley Concursal para estar en las listas, así como exigir un seguro de responsabilidad civil obligatorio.

Concluyó su exposición señalando que parece existir una voluntad de desacreditar la Ley Concursal, señalando que, aunque lo cierto es que la misma resulta profundamente mejorable, es preferible a que no exista regulación en esta materia. Destacó también que esta Ley Concursal debería dar la oportunidad de posibles modificaciones basadas en la experiencia, al igual que ocurre con el Código Civil que se modifica cada cuatro años.

Las mesas redondas, celebradas a lo largo de los dos días del encuentro llevaron por título "La administración concursal", "Operaciones financieras y el concurso", "El aspecto social del concurso", "La Ley Concursal, ¿Solución a la crisis empresarial?". En las mismas, profesionales de los ámbitos de la economía, el derecho, la administración y la empresa tuvieron la ocasión de debatir todos los aspectos de una controvertida Ley Concursal que, transcurridos tres años desde su entrada en vigor, no ha cumplido las expectativas generadas, ya que no sólo no se ha incrementado el número de empresas que solicitan el concurso, sino que las que lo hacen suelen llegar demasiado tarde, por lo que el carácter preventivo de la norma no está surtiendo el pretendido efecto de evitar el cierre de las empresas en dificultades. Todo ello que ha motivado que el Ministerio de Justicia esté trabajando en modificaciones para mejorar lo antes posible el funcionamiento de los procedimientos concursales.



Subvención para facturación electrónica y digitalización: Proyecto Pyme Digital

El próximo 18 de diciembre celebraremos una sesión informativa sobre este Proyecto y las subvenciones conseguidas para el mismo. Tendrá lugar de 17:00 a 19:00 horas en la sede del Colegio. La inscripción –gratuita– puede realizarse a través de la web colegial

En qué consiste el Proyecto Pyme Digital

El proyecto Pyme Digital pretende facilitar la incorporación de los Asesores Fiscales, Auditores y en general de los Economistas Colegiados así como de las Pymes vinculadas a ellos –clientes y colaboradores-, a la sociedad de la información, mediante la adquisición, a menor precio, de productos y servicios tecnológicos que contribuyan a solucionar la problemática del sector.

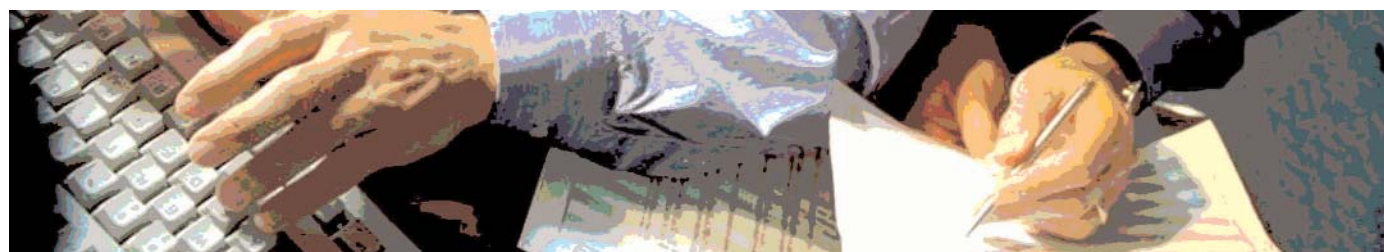
Pyme Digital ofrece una oportunidad muy intere-

las facturas” y la realización de “facturas electrónicas”.

Beneficiarios

Podrán participar en este proyecto:

- **Como titulares de pleno derecho:** todos los miembros de REAF / REA / REFOR / RASI / OEE y Economistas Colegiados, independientemente de que ejerzan su actividad desde una empresa



sante, pues la incorporación de los productos tecnológicos propuestos a las empresas supondrá la obtención de un incremento importante de la productividad en sus labores diarias a precios y financiación especiales.

o como autónomos.

- **Como invitados:** Todas aquellas empresas o autónomos relacionados o vinculados, –colaboradores, clientes, etc.– que propongan los anteriores.

Objetivo

El objetivo del proyecto Pyme Digital es doble:

- Por un lado, poner en conocimiento del colectivo y sus empresas relacionadas novedades tecnológicas que pueden contribuir a facilitar el trabajo diario con ahorros e incremento de productividad.
- Por otro, proporcionar la posibilidad de que todos ellos puedan adquirir los productos y servicios tecnológicos propuestos a precios favorables.

El proyecto Pyme Digital pretende contribuir a que el colectivo de los economistas y las empresas relacionadas migren al “mundo digital” por la gran productividad y ahorro que ello conlleva. En concreto se ha prestado especial interés en tratar de resolver la burocracia y problemática generada por las facturas en base a:

- El protagonismo de las facturas en cualquier organización empresarial y la estrecha relación entre éstas y los Asesores fiscales, Asesores contables y Auditores.
- Las posibilidades que ofrece la nueva normativa legal que ya permite “la conservación digital de

Enfoque económico del proyecto

El proyecto se ha planteado de la siguiente forma:

1. El Consejo General de Colegios de Economistas a través de sus órganos especializados REAF / REA / REFOR / RASI / OEE ha negociado con los colaboradores tecnológicos que proporcionan los productos y los servicios correspondientes, unas condiciones de descuento muy favorables que facilitarán la adquisición de los mismos, independientemente de la subvención.
2. Para quien lo desee, se ha gestionando con las entidades financieras correspondientes la operativa para facilitar la obtención por parte de los participantes en el proyecto de un **préstamo tecnológico** (Préstamo TIC) que supone la posibilidad de pagar el importe de la adquisición en 36 plazos sin intereses ni comisiones de ningún tipo.
3. La subvención conseguida supone abaratar aún más el precio de los productos subvencionados. Dicha subvención se reintegrará a “posteriori” por el Consejo General de Colegios de Economistas a los beneficiarios del proyecto.

Cena de confraternidad de colegiados en Santiago

Como todos los años por estas fechas y ante la inminencia de las fiestas navideñas, el Colegio ha organizado la Cena de Confraternidad entre los colegiados.

Será nuevamente la Delegación de Santiago quien ejercerá de anfitriona, asumiendo así el reto de repetir el éxito cosechado en las convocatorias de años anteriores.

Al tratarse de una jornada festiva, se podrá asistir con acompañante, reseñando que después de la cena, contaremos con sesión de baile. Asimismo, se realizará un sorteo de regalos entre todos los asistentes.

La cena, cuyo precio por persona es de 45 euros, se celebrará el viernes 21 de diciembre, a las 21:30 horas en el Restaurante Meliá Araganey de Santiago de Compostela.

Esperamos contar con tu presencia y con la persona que te acompañe en esta celebración.



FECHA
21 de diciembre

HORA
21:30 horas

LUGAR
Restaurante Meliá Araganey.
Santiago de Compostela

IMPORTE
45 € por persona (incluye
barra libre)

Se ruego confirmación de
asistencia antes del día 18 de
diciembre



Reseña de actualidad fiscal

1. ¿A PARTIR DE QUÉ MOMENTO UN PARTICULAR QUE VENDA INMUEBLES DE SU PROPIEDAD SE CONVIERTE EN PROMOTOR?

Es sabido que hasta la entrada en vigor de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, la normativa anteriormente vigente exigía para que la actividad de compraventa –como también la de arrendamiento– de inmuebles ejercida por una persona física –o por una sociedad patrimonial– tuviese la consideración de actividad económica la concurrencia de estos dos requisitos de forma simultánea:

- Que el vendedor cuente con un local exclusivamente destinado a llevar a cabo la gestión de las ventas, a cuyo efecto el local no podía ser compartido sino que debía de ser exclusivamente destinado a la gestión de ventas (Res. DGT 25 julio 1996, 4 agosto 98 y 19 abril 2000).
- Que para el desempeño de la actividad hubiese dispuesto de una persona empleada con contrato laboral a jornada completa. La exigencia de persona empleada con contrato laboral debía de probarse a través del correspondiente contrato (Res. DGT de 5 de noviembre de 1993).

Al respecto el TEAC matizó el tenor literal de la Ley, viniendo a señalar que ni siquiera la mera concurrencia de ambas circunstancias era suficiente para calificar las plusvalías derivadas de la venta de inmuebles como rendimientos de una actividad económica. El TEAC sostiene (Res. de 14 de septiembre de 2006) que ambas circunstancias (persona contratada a jornada completa y local *ad hoc*) son necesarias e ineludibles para calificar fiscalmente las rentas obtenidas como rendimientos de la actividad económica en lugar de ganancias de patrimonio, pero no suficientes. Para el TEAC, aunque se cumplan los dos requisitos de los que venimos hablando si la Administración puede probar que ambos son innecesarios para la obtención de rentas –o sea, para la gestión de venta de los inmuebles–, aquéllas deberían de ser tratadas como ganancias de patrimonio. Estamos, pues, ante dos requisitos materiales, no meramente formales, esto es, requisitos mínimos e inexcusables pero no suficientes para que el vendedor de bienes inmuebles se convierta fiscalmente en un empresario.

Desde el día 1 de enero de 2007, fecha de entrada en vigor de la nueva LIRPF, han desaparecido las dos circunstancias antedichas (disponer de persona contratada a jornada completa y local *ad hoc*) como requisitos para que la venta de inmuebles –no así del arrendamiento– pueda ser calificada fiscalmente como una manifestación del ejercicio de una actividad económica, consecuencia de lo cual la renta derivada de las ventas deberá tratarse como rendimientos de la actividad empresarial en lugar de incluirlas en la base del ahorro, tributando así al 18% como ganancias de patrimonio. El conflicto con la Administración está, pues, servido. A algunas Delegaciones territoriales les bastará que un particular haga dos ventas de inmuebles de su patrimonio particular a lo largo de un año para que consideren que concurre el requisito de la habitualidad –requisito, como sabemos, de imputación de rentas– y que actúa en calidad de promotor, en cuyo caso las rentas las incluirán en la base imponible general, como rendimientos de la actividad económica. No cabe duda, pues, de que se ha situado al particular que aspira a enajenar su patrimonio inmobiliario en una ancha zona de riesgo fiscal, contra cuya inseguridad jurídica al asesor fiscal no le va a ser fácil adoptar cautelas.

En Galicia, sin embargo, sí dispondremos de un sólido argumento sobre la base del cual combatir, al menos parcialmente, aquella inseguridad jurídica. Nos estamos refiriendo a lo establecido en los artículos 16 y 18 de la *Ley de Vivienda de Galicia*, en este momento en fase de Proyecto. Con arreglo a lo dispuesto en los citados preceptos, el desempeño de la actividad de promoción inmobiliaria en Galicia requerirá el cumplimiento de las siguientes exigencias:

- Ostentar sobre el suelo la titularidad de un derecho que le faculte para construir.
- Acreditar solvencia económica, financiera y técnica.
- Disponer de las licencias y de las autorizaciones correspondientes para ejecutar las obras, y designar los técnicos competentes para la realización del proyecto y la dirección de obra.
- Inscribirse en el Registro de Promotores de Galicia, de próxima creación, inscripción que será gratuita pero obligatoria (art. 18, ap. 4º LVG).

Así las cosas, si el Proyecto legislativo cuyo texto articulado impulsó la Consellería de Vivienda de la Xunta de Galicia llega a convertirse en Derecho positivo –y todo apunta a que así será–, los órganos de comprobación tributaria de la AEAT gallega tendrán más dificultades que los de otras Comunidades Autónomas para frivolar con las categorías fiscales de “particular vendedor de inmuebles” y “empresario promotor”. El primero siempre podrá evitar que el producto de sus ventas sea calificado como rendimiento de la actividad empresarial en lugar de ganancia de patrimonio amparándose en que, por ejemplo, carece todavía de las correspondientes licencias y/o autorizaciones administrativas de venta o que no figura inscrito en el Registro de Promotores de Galicia. Nótese a este respecto que ambas circunstancias, junto con las demás que hemos enumerado, son, en sentido jurídico:

- Requisitos, o sea, “condiciones para el desempeño de la actividad de promotor” (sic art. 16 Proyecto LVG);
- Que su incumplimiento está tipificado como infracción muy grave en el art. 131 del Proyecto de Ley; y
- Que tales requisitos/condiciones son creados en virtud de una Ley que nace con pretensiones de establecer una verdadera política pública en materia de vivienda, esto es, una ley cuyo objeto no se reduce a la ordenación del suelo, sino que se proyecta sobre contenidos medioambientales, fiscales, financieros, sancionadores, etc. Consiguientemente, nada podrá objetarse al carácter, sino constitutivo de requisitos tales como la inscripción registral de los promotores, sí al menos excluyentes para aquellos que los hayan incumplido, de modo que quedarán jurídicamente al margen, también fiscalmente, de la consideración de promotor.

2. LAS DISCREPANCIAS ENTRE SOCIOS COMO “MOTIVO ECONÓMICO VÁLIDO”

Es sabido que en torno al concepto jurídico indeterminado “motivo económico válido” se centran la mayor parte de las discrepancias –y de consecuencias económicamente siempre muy onerosas– entre la Administración y los contribuyentes a la hora de dar o no por buena la aplicación del régimen especial de fusiones/escisiones/aportación de rama de actividad/canje de valores.

Particularmente restrictiva ha venido siendo la doctrina de la DGT en relación concretamente con las operaciones de escisión empresarial. Por poner sólo algunos ejemplos, aquélla ha denegado que concorra la exigencia legal de “motivo económico válido” cuando la escisión subjetiva no constituya una *rama de actividad*, cuando lleve consigo el apartamiento de uno socio, cuando suponga el aislamiento de las pérdidas en una sola entidad o cuando en la entidad escindida se hayan alterado los porcentajes de participación que los socios ostentaban en la de origen.

Y especialmente criticable había sido el criterio mantenido por la DGT en relación con casos en que precisamente la escisión es la única vía de solución a los conflictos entre los socios. En doctrina reiterada, aquel centro directivo les había denegado la aplicación del régimen especial de fusiones sobre la base de que la escisión que podía poner fin a las discrepancias entre socios era una escisión que llevaba consigo una separación de socios, efecto éste que para la DGT no podía ampararse en el régimen especial.

La Resolución DGT de 17 de mayo de 2006 abre, por tanto, una nueva y esperanzadora etapa. Así, cuando una operación de escisión no genere sospechas de fraude, plantearla como una vía de solución a los conflictos entre socios permite ampararla en el régimen fiscal especial del Cap. VII del Tit VIII LIS. En la citada Resolución, la DGT considera como “motivos económicos válidos” para acoger una escisión al citado régimen especial el hecho de que “los actuales socios mantengan posturas enfrentadas y discrepantes en cuanto al mejor gobierno de la entidad, diferentes perspectivas de la gestión de la entidad en cuanto a posibles inversiones y desinversiones, así como estrategias muy diferenciadas con relación al futuro de la entidad [...]”.

Las discrepancias y conflictos entre los socios ya tienen, pues, un cauce de solución sin coste fiscal, circunstancia esta última que facilita mucho una salida pacífica de la sociedad.



Miguel Caamaño.
Catedrático de
Derecho Financiero y
Tributario

Junta General y Acto de entrega del Premio al Mejor Artículo de Opinión Económica

El próximo día 19 de diciembre tendrá lugar la Junta General Ordinaria en la que, entre otros puntos del orden día, se someterá a ratificación el acuerdo de aprobación de los Estatutos del Consello Galego de Colexios de Economistas, después de que la misma Junta General acordara aprobar la integración de nuestro Colegio en el Consello el pasado mes de junio.

El texto de los Estatutos está a disposición de todos los colegiados que quieran consultarlo en la biblioteca web.

Además el mismo día 19, a continuación de la reunión, celebraremos la **entrega del Premio al Mejor Artículo de Opinión Económica**, que cumple este año su segunda edición, en un acto que tendrá lugar también en la **sede colegial a las 20:00 horas** y que remataremos con un **vino para conmemorar las fiestas navideñas**. Desde aquí queremos invitaros especialmente a que nos acompañéis.



Biblioteca_web



Plan General de Contabilidad

Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y anexo con el texto íntegro del Plan.

Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, y anexo con el texto íntegro del PGC PYMES.

Documento para la aplicación del nuevo PGC

Documento elaborado por el Profesor Fernando Ruíz, en el que se hace un recorrido esquemático sobre las cuestiones a tener en cuenta para la primera aplicación del Plan. Dicho documento, que ha sido incluido en la documentación de las Jornadas organizadas por el Colegio el pasado mes de octubre, puede resultar de gran ayuda para la adaptación de la contabilidad a la nueva norma, si bien es

preciso advertir que ha habido cambios con respecto al borrador que podrían afectar a su contenido.

Legislación mercantil

Corrección de errores de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Orden de Módulos

Orden EHA/3462/2007, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2008, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Facturación telemática

Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre procedimiento para la homologación de software de digitalización contemplado en la Orden EHA/962/2007, de 10 de abril de 2007.

TAP 2008: hasta el 21 de diciembre estarán expuestas en la zona privada de la web las listas del Turno de Actuación Profesional. A partir de esa fecha se darán por definitivas y se procederá a su envío.



economistas
A Coruña

www.economistascoruna.org

SEDE COLEGIAL

Caballeros, 29-1º
15009 A Coruña
T 981 154 325
F 981 154 323
colcor@economistas.org

DELEGACIONES

Edif. Usos Múltiples-Planta baja
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol
T 981 364 034
F 981 364 981
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo
15702 Santiago de Compostela
T 981 573 236
F 981 572 863
santiago@economistas.org